



SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
MONITOREO EN MATERIA
DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES

ARTICULO 38_k

4º. Trimestre

38k En relación a lo que se establece el artículo 38 fracción II inciso k de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, no se generó información en el periodo que se informa, dado que esta Comisión de Derechos Humanos no recibió convocatoria alguna por parte del Consejo de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nayarit, órgano normativo de planeación, sostenibilidad, seguimiento, evaluación y monitoreo de las política públicas, los mecanismo institucionales y de aceleramiento que inciden en las tareas y acciones en materia de igualdad sustantiva.